



## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

### **PROYECTO**

**PROCEDIMIENTO PARA LA OCUPACIÓN DE PUESTOS DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DOS MIL ONCE.**

#### **DE LA INCORPORACIÓN**

Artículo 1.- El proceso de incorporación estará formado por los procedimientos de reclutamiento y selección, así como, en su caso, de contratación de los aspirantes a ocupar un puesto del Servicio Electoral Profesional dentro de la estructura orgánica del Instituto, teniendo como objetivo captar aspirantes idóneos para ingresar al Instituto.

Para el proceso de incorporación a un puesto del Servicio Electoral Profesional, previamente deberán agotarse los siguientes supuestos:

- a) Que el Titular de la Unidad Administrativa o Técnica justifique la ocupación del puesto correspondiente. **(ANEXO I)**
- b) Que exista disponibilidad presupuestal, la cual será verificada por la Dirección Administrativa.

Artículo 2.- Para el proceso de incorporación a un puesto del Servicio Electoral Profesional del Instituto, se tomarán en cuenta los conocimientos, la experiencia laboral, y habilidades de los candidatos a ocupar la vacante correspondiente, de acuerdo con los criterios que dicten los Titulares de las Unidades Administrativas y Técnicas.

#### **DEL RECLUTAMIENTO**

Artículo 3.- El reclutamiento se hará a solicitud de los Titulares de las Unidades Administrativas y Técnicas que integran este Organismo Electoral.

El procedimiento para llevar a cabo el reclutamiento será el siguiente:

##### **I. Invitación:**

Derivado de la naturaleza de los puestos del Servicio Electoral Profesional, los Titulares de las Unidades Administrativas y Técnicas, deberán proponer a los candidatos que por su grado de especialización sean los mejores para ocupar el puesto respectivo, así como girar las invitaciones correspondientes. **(ANEXO II)**



## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

Aunado a lo anterior, los aspirantes deberán de declarar bajo protesta de decir verdad que acreditan los requisitos establecidos por el artículo 41 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional. **(ANEXO III)**

### **II. Acreditación de requisitos:**

Los aspirantes al puesto deberán presentarse ante la Unidad del Servicio Electoral Profesional con la finalidad de llevar a cabo la acreditación de requisitos establecidos por el artículo 41 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional, así como los establecidos en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado aprobado por el Consejo General. Para lo cual, la Unidad del Servicio Electoral Profesional emitirá el dictamen correspondiente, el cual será remitido a la Unidad Administrativa o Técnica solicitante y a la Comisión del Servicio Electoral Profesional de este Organismo Electoral.

### **III. Entrevista preliminar:**

Será llevada a cabo por los Titulares de la Unidad Técnica o Administrativa correspondiente.

### **IV. Exámenes de selección:**

La Unidad del Servicio Electoral Profesional aplicará a los aspirantes la evaluación de conocimientos del puesto que la Unidad Administrativa o Técnica solicitante haya proporcionado y cuya calificación mínima aprobatoria será de seis.

Una vez obtenido el resultado de la evaluación de conocimientos, este será informado al Titular de la Unidad Administrativa o Técnica solicitante.

Los miembros del Consejo General y de la Junta Ejecutiva podrán emitir observaciones fundadas con respecto a los requisitos de los Aspirantes.

### **V. Entrevistas evaluatorias:**

La Unidad del Servicio deberá de informar a la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional la voluntad del Titular de la Unidad Administrativa y Técnica de ocupar el puesto del Servicio Electoral Profesional vacante. **(ANEXO IV)**

Los integrantes de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, podrán en caso de considerarlo necesario, realizar entrevistas en la que corroborarán la experiencia laboral de los candidatos.



## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

La Unidad del Servicio Electoral Profesional recabará los resultados de las entrevistas y las remitirá al Titular de la Unidad Administrativa o Técnica que haya solicitado la ocupación de un puesto del Servicio.

### **DE LA SELECCIÓN.**

Artículo 4.- Una vez valorados los resultados de las entrevistas y tomando como parámetro la calificación del examen de conocimientos, el Titular de la Unidad Administrativa o Técnica solicitará, por medio de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, a la Junta Ejecutiva la incorporación respectiva.

### **DE LA CONTRATACIÓN.**

Artículo 5.- La Junta Ejecutiva emitirá, en su caso, el acuerdo relativo a la incorporación con carácter provisional de la persona que resulte seleccionada para ocupar el puesto del Servicio Electoral Profesional.

### **DEL NOMBRAMIENTO.**

Artículo 6.- El nombramiento y el oficio de adscripción del personal del Servicio tendrá el carácter de provisional y será expedido por el Consejero Presidente o el Director General, en términos del acuerdo que para tal efecto apruebe la Junta Ejecutiva conforme lo dispuesto por los artículos 55 y 57 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado.

### **DE LOS SUELDOS.**

Artículo 7.- Respecto de la remuneración a que tendrá derecho el personal del Servicio que resulte contratado, se estará en lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado.

### **DISPOSICIONES GENERALES.**

Artículo 8.- Cualquier aspecto no previsto en el presente procedimiento será resuelto por la Junta Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional.



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

### ANEXO I

#### FORMATO: JUSTIFICACIÓN DE OCUPACIÓN

**B. COM. JUAN CARLOS USCANGA BORJA.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como lo establecido por los diversos 1 inciso a) y 2 del procedimiento para la ocupación de puestos del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado, durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011 aprobado por la Junta Ejecutiva mediante la emisión del acuerdo número IEE/JE-\_\_\_\_/11, solicito se aplique el procedimiento de reclutamiento al C. \_\_\_\_\_, quien a mi consideración tiene los conocimientos, la experiencia laboral y habilidades necesarios, así como, el mejor grado de especialización para ocupar el puesto del Servicio Electoral Profesional de \_\_\_\_\_, nivel \_\_\_\_\_ adscrito a la \_\_\_\_\_. Lo anterior con la finalidad de que ingrese al puesto antes mencionado en cuando la Junta Ejecutiva emita el acuerdo relativo a su incorporación. La presente solicitud se realiza para que se realicen las siguientes actividades:

No.	Actividad primordial contenida en el Catálogo de Cargos y Puestos aprobado.
1	
2	
3	
4	
5	

Aprovecho la ocasión para enviarle la más distinguida de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**  
**PUEBLA, PUEBLA, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2011.**  
**PUESTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O TÉCNICA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

### ANEXO II

#### **NOMBRE DEL ASPIRANTE.**

**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 fracción I del procedimiento para la ocupación de puestos del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado, durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011 aprobado por la Junta Ejecutiva mediante la emisión del acuerdo número IEE/JE-\_\_\_\_/11, y en virtud de considerar que cuenta con los conocimientos, la experiencia laboral, y habilidades, se le extiende la presente

### INVITACIÓN

para participar en los procesos de reclutamiento y selección que se realizarán a fin de cubrir la vacante del puesto del Servicio Electoral Profesional de \_\_\_\_\_, nivel \_\_\_\_\_, adscrito al \_\_\_\_\_ de este Organismo Electoral.

Por lo anterior, se le solicita presentarse ante la Unidad del Servicio Electoral Profesional, ubicada en el tercer piso del edificio localizado en el Boulevard Atlixco 2103, Colonia Belisario Domínguez, Puebla, Puebla, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2011 a las \_\_\_\_\_ horas, con los siguientes requisitos:

- 1.- Original de currículum vitae actualizado.
- 2.- Acta de Nacimiento (copia).
- 3.- Credencial de Elector (2 copias ambos lados).
- 4.- Constancia de Estudios (copia).
- 5.- Comprobante de Domicilio actual (2 copias).
- 6.- Dos fotografías (tamaño infantil).
- 7.- R.F.C. (2 copias).
- 8.- C.U.R.P
- 9.- Carta de no Antecedentes Penales.
- 10.- Copia de la Licencia de Conducir (para el caso de que el puesto lo requiera).

**A T E N T A M E N T E**

**PUEBLA, PUEBLA, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2011.  
PUESTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O TÉCNICA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

### ANEXO III

**LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**  
**DEL CONSEJO GENERAL**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E**

Que, por medio del presente escrito y a efecto de dar debido cumplimiento al artículo 41 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

I.	Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
II.	Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
III.	No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años a la designación;
IV.	No ser o haber sido militante, representante, o dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años anteriores a la designación;
V.	No estar inhabilitado para ocupar cargo público federal, estatal o municipal;
VI.	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
VII.	Tener como mínimo el nivel educativo requerido para cada puesto de acuerdo al Catálogo quienes aspiren al Cuerpo Técnico y al puesto de Jefe de Oficina, y tener título profesional o equivalente para quienes deseen pertenecer a los demás puestos del cuerpo de la Función Directiva;
VIII.	Acreditar los conocimientos y habilidades necesarios para el desempeño adecuado de sus funciones; y
IX.	Tener su residencia en el Estado de Puebla.

Por lo antes expuesto, atentamente pido:

**ÚNICO.-** Tenerme con el presente escrito, dando cumplimiento a la normatividad referida en el cuerpo de la presente.

**PUEBLA, PUEBLA, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2011**

---

**NOMBRE DEL ASPIRANTE**

Archivo.



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

### ANEXO IV

#### FORMATO: INVITACIÓN ENTREVISTA

**ABOGADO JUAN CARLOS DE LA HERA BADA.  
CONSEJERO ELECTORAL Y  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo estipulado por el artículo 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en cumplimiento del artículo 3 fracción V del procedimiento para la ocupación de puestos del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado, durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011 aprobado por la Junta Ejecutiva mediante la emisión del acuerdo número IEE/JE-\_\_\_\_/11, le informo que se está llevando a cabo el procedimiento de reclutamiento para ocupar el puesto vacante del Servicio Electoral Profesional de \_\_\_\_\_, nivel \_\_\_\_\_ adscrito a la \_\_\_\_\_. Asimismo, me permito comentarle que la Unidad Administrativa o Técnica de referencia ha realizado la entrevista indicada por la normatividad anteriormente mencionada al(los) siguiente(s) aspirante(s):

C. \_\_\_\_\_.  
C. \_\_\_\_\_.

Lo anterior con la finalidad que la Comisión que Usted preside efectúe, en caso de considerarlo pertinente, la entrevista correspondiente.

Aprovecho la ocasión para enviarle la más distinguida de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**  
**PUEBLA, PUEBLA, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2011.**  
**PUESTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O TÉCNICA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**